

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	252903103001202100173-02
DEMANDANTE:	HECTOR GONZALEZ ZAPATA
DEMANDADO:	CARLOS IGNACIO ROZO ORTIZ
FECHA DE LA SENTENCIA:	OCHO (8) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	MODIFICA PARCIALMENTE
MAGISTRADO PONENTE:	MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Modificar parcialmente el numeral 2º de la sentencia apelada, en el sentido de estipular que la condena por concepto de la indemnización establecida en el art. 65 del CST asciende a la suma de \$28.800.000 desde el 17 de febrero de 2021 hasta el 17 de febrero de 2023, y a partir del 18 de febrero de 2023 correran los intereses moratorios, a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la Superintendencia Bancaria, sobre el auxilio de las cesantías y la prima de servicios, acorde con lo considerado.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 09/06/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 09/06/2023 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral